



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 17 de marzo de 1993.

Expte. 15693

LA PLATA, 17 de marzo de 1993.

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8085

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de DANTE LUIS SEGUNDO PEREIRA, la calle 14 de Avenida Arana hasta la calle 49 de la localidad de Villa Elisa.

ARTICULO 2º: Impleméntese lo establecido en el artículo anterior para el día 2 des abril del corriente año en ceremonia que instrumentará el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º: En la misma se descubrirá placa de bronce con el nombre, fecha, y número de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: Los gastos que demanden la presente se imputará a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 5º: De forma.

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

LA PLATA, 19 de marzo de 1993.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Bo-
letín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 19 de marzo de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número O-
CHO MIL OCHENTA Y CINCO (8.085).-----




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO.-

RECIBIDO
